RESOLUCIÓN No. 2025-067
FECHA: 22 DE MAYO DE 2.025.

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACION DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC 002 - 2025.

El Alcalde Municipal en ejercicio de sus facultades legales consagradas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que, el municipio de Manta, requiere celebrar un contrato que conlleve a el apoyo a la gestión para el **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA MAQUINARIA PESADA Y/O VEHÍCULOS (VOLQUETAS), DEL MUNICIPIO DE MANTA CUNDINAMARCA". PARA EL MANTENI-MIENTO DE LAS VÍAS DEL MUNICIPIO EN E L MARCO DEL CONVENIO ICCU-CTO-598 DE 2024 Y EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHICULOS ADSCRITOS Y DE PROPIEDAD DEL MUNICPIO DE MANTA CUNDINAMAR-CA".**

Que, con este propósito se adelantó proceso de selección de contratistas modalidad Selección Abreviada de Menor Cuantía No 002-2025, la cual se publicitó en la página web dispuesta por Colombia Compra Eficiente, e igualmente estuvo a disposición de los interesados la información respectiva.

Que, mediante Resolución No **2025-048 del 08 de abril de 2.025**, se ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No 002-2025, y durante el término de apertura y hasta el cierre se presentó una (1) oferta conforme el acta de cierre, los cuales han sido evaluados por la Entidad a través del comité dispuesto para el efecto.

Que, el informe de evaluación final fue debidamente comunicado y publicado, esto vía web en SECOP II, en el cual se consigna recomendación a la Administración Municipal de adjudicar el contrato resultante del proceso de la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 002 DE 2025** al proponente **JAIDER SIMON ESPEJO CORREDOR, identificado con C.C. No. 80.402.571 de San Juan de Rioseco,** dado que es un proponente habilitado el cual se le otorgó **790 Puntos**, siendo esta la oferta más favorable para el Municipio.

Que, se surtieron adecuadamente las etapas establecidas para surtir el proceso de selección de contratistas, en la modalidad Selección Abreviada de Menor Cuantía, motivo por el cual no se evidencian falencias administrativas que imposibiliten realizar la culminación del proceso de forma adecuada.

Que, de conformidad con las razones expuestas, el alcalde Municipal acoge la recomendación del Comité Evaluador y en consecuencia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato dentro del proceso de SAMC 001 2025 cuyo objeto es **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA MAQUINARIA PESADA Y/O VEHÍCULOS (VOLQUETAS), DEL MUNICIPIO DE MANTA CUNDINAMARCA". PARA EL MANTENI-MIENTO DE LAS VÍAS DEL MUNICIPIO EN E L MARCO DEL CONVENIO ICCU-CTO-598 DE 2024 Y EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHICULOS ADSCRITOS Y DE PROPIEDAD DEL MUNICPIO DE MANTA CUNDINAMAR-CA". Al oferente JAIDER SIMON ESPEJO CORREDOR, identificado con C.C. No. 80.402.571 de San Juan de Rioseco**, por valor de **CIENTO VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y TRES PESOS ($ 129.994.033,00) M/CTE.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar la presente decisión, la cual se entiende notificada a quien se le adjudica y comunicada a los demás interesados.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.

Dada el veintidós (22) días del mes de mayo de 2025 en el municipio de Manta, Cundinamarca.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

LUIS FELIPE VASQUEZ LEON
ALCALDE MUNICIPAL

Revisó: Ricson David Cárdenas Torres-RC Asesores Consultores & Abogados S.A.